



Chiriguana, junio tres (03) de Dos mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE:	LEVIS TOLOZA MORENO
APODERADO:	DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO
EJECUTADO:	EDER RAFAEL SAAD AVILA
RADICACIÓN:	20-178-3184-001-2020-00125-00
ASUNTO:	AUTO NOMBRA CURADOR

Incluido el edicto emplazatorio, en el registro nacional de emplazados de EDER RAFAEL SAAD AVILA, encontrándose vencido el término que trata el inciso 6°, del Artículo 108 del C. G. del P, es del caso de dar aplicación a lo consagrado en el último inciso del mencionado artículo, es decir, designarle Curador Ad-litem para que los represente.

En consecuencia, désignese al doctor JADER CABRERA, para que actúe como Curador ad-Litem, de EDER RAFAEL SAAD AVILA, en el presente proceso con radicado 2020-00125-00. Comunicar el nombramiento, en la forma establecida en el artículo 49 del C. G. del P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bof50e4eda131424d491789bed9a81b3477b58562c0341a6064f22e62c749e5c

Documento generado en 03/06/2021 06:22:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>